

Sant Josep de sa Talaia, 7 d'octubre de 2009.
L'ALCALDE, St: Josep Marí Ribas.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 1312 de fecha 7 de octubre de 2009, se ha dispuesto la publicación del presente:

‘Visto el expediente de infracción urbanística tramitado por este Ayuntamiento contra la entidad Reina Systemlaser, SL; representada por Fenando Guerra López por haber convertido un local en vivienda, sin autorización municipal, en la calle Arenys de Mar núm.. 9, en la parroquia de Sant Jordi de ses Salines.

Atendido que por acuerdo de la Junta de Gobierno del día 3 de juny de 2009 se resolvió el expediente iniciado en su día. Intentada la notificación de la resolución a la entidad interesada por correo con carta certificado y aviso de recibo, dirigida al domicilio que consta de la citada entidad en el expediente y habiéndose devuelto sin que haya podido practicarse.’

Mediante el presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 i 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se hace público mediante este anuncio, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la entidad y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, la resolución del expediente núm. IU 5/08.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Departamento de obras de este Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia y se podrá retirar por la entidad interesada o persona autorizada. en el plazo de diez días hábiles a comptar del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOIB, de lunes a viernes en horario de oficina.

Contra la resolución que se publica la entidad interesada podrá interponer los siguientes recursos:

a) Directamente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

b) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente, todo ello de conformidad con la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y de la Ley 4/99, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXP. TITULAR I ACTE ADMINISTRATIU QUE ES NOTIFICA.

1) Nº Exp de infracción urbanística 5/08-Entidad Reina Systemlaser SL- Acuerdo de Junta de Gobierno del día 3 de junio de 2009, mediante el cual se resuelve el expediente.

Sant Josep de sa Talaia, 7 de octubre de 2009.
EL ALCALDE, Fdo: Josep Marí Ribas.

— o —

Secció VII - Anuncis Particulars

Fundacions

Num. 22702
FUNDACIÓ BALEARS A L'EXTERIOR.

Anunci d'adjudicació del contracte de servei per a la organització del segon torn operatiu del programa Retorn 2009.

1. Entitat adjudicadora:
Organisme: Fundació Balears a l'Exterior.
Dependència que tramita l'expedient: Fundació Balears a l'Exterior.
Número d'expedient: CON 001/2009.

2. Objecte del contracte:
Descripció de l'objecte: Organització i realització dels serveis necessaris per a la vinguda i estada a les Illes Balears dels participants al segon torn ope-

ratu del programa Retorn 2009.

3. Tramitació i procediment:
Tramitació: Ordinària.
Procediment: Obert.

4. Pressupost base de licitació:
Import en lletres: dos-cents mil euros
Import en xifra: 200 000 euros

5. Adjudicació:
Data: 13 d'octubre de 2009.
Contractista: VIATGES CASTELL DE BELLVER, SA.
NIF/CIF: A-07169493
Nacionalitat: Espanyola
Import d'adjudicació: Cent setanta-cinc mil euros (175.000,00 €)

Palma, 14 d'octubre de 2009
La Gerent de la Fundació, Josefa González Jiménez

FUNDACIÓ BALEARS A L'EXTERIOR.

Anuncio de adjudicación del contrato del servicio para la organización del segundo operativo del programa Retorno 2009.

1. Entidad Adjudicadora:
Entidad: Fundació Balears a l'Exterior.
Dependencia que tramita el expediente: Fundació Balears a l'Exterior
Número de expediente: CON 001/2009

2. Objeto del contrato:
Descripción del objeto: Organización y realización de los servicios necesarios para los traslados y estancia en las Illes Balears de los participantes en el segundo operativo del programa Retorno 2009.

3. Tramitación y procedimiento:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe en letras: doscientos mil euros
Importe en cifra: 200 000 euros

5. Adjudicación:
Data: 13 de octubre de 2009.
Contratista: VIATGES CASTELL DE BELLVER, SA.
NIF/CIF: A-07169493
Nacionalidad: Española
Importe de adjudicación: Ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 €)

Palma, 14 de octubre de 2009
La Gerente de la Fundación, Josefa González Jiménez.

— o —

Notaris

Num. 23172

Yo, **FERNANDO RAMOS GIL**, Notario del Ilustre Colegio de Balears, con residencia en Santa Eulalia del Río.

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría, a instancias de la entidad 'RANTEPAO, SOCIEDAD ANÓNIMA' (con C.I.F. número A-07225097) se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA NMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Finca compuesta de tierra de secano de mala calidad, con un poco de bosque y algunos árboles, y una pequeña casa, compuesta de la suerte llamada 'Can Andreu Guillem' o 'Sa Barda', sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una cabida inscrita de veintinueve áreas de extensión, y en realidad, según medición técnica, de tres hectáreas, treinta y ocho áreas y setenta y tres centiáreas. Linda, según Registro: Norte, con tierras de José Ferrer, Sastre, hoy Antonio Marí Guasch; Este, con Antonia Marí Guasch; Sur, Antonio Ferrer, Juaní; y Oeste, Antonio Ferrer Guasch. Siendo sus linderos actuales, conforme a Catastro, los siguientes: Norte, Domingo Ferrer Colomar (parcela 65 del polígono 3); Sur y Este, Carlos Juan Juan (parcela 71 del polígono 3), aunque según manifestaciones del requirente actualmente pertenece a la entidad Rantepao, S.A.; y Oeste, Antonio Ferrer Juan (parcela 99 del polígono 3).